

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



PROTOCOLIZACION No. 0684

DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXPLORCOBRE S.A. A FAVOR DE LOS SRES. DARRYL DESMENT LINDSAY E IAN RICHARD HARRIS, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2008; Y LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2008

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 11 de Diciembre del 2008

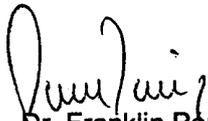
Di: 10 copias

Señor Notario:

En atención al Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar la escritura pública de poder general otorgada por la compañía ExplorCobres S.A. a favor de los señores Darryl Desment Lindsay e Ian Richard Harris y conferida por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 09 de abril de 2008, que adjunto a esta solicitud.

Una vez realizado esto, sírvase entregarme 10 testimonios de dicha protocolización.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de rigor para el perfeccionamiento y validez de la presente protocolización.



Dr. Franklin Pérez N.
Matrícula No. 9412 C.A.P.

**ESPACIO
EN BLANCO**

1 **ESCRITURA NO. 01351**

2

3

4

5

6

7

PODER GENERAL

8

OTORGADO POR: EXPLORCOBRES S.A.

9

A FAVOR DE LOS SEÑORES: DARRYL DESMENT LINDSAY E IAN

10

RICHARD HARRIS

11

CUANTIA: INDETERMINADA

12

DI: 4 COPIAS

13

14

15

16

17

18

19

MABS

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
21 la República del Ecuador, el día de hoy miércoles nueve (09) de abril del
22 año dos mil ocho, ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, NOTARIO
23 VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparece la compañía
24 EXPLORCOBRES S.A. debidamente representada por su Gerente
25 General y Representante Legal, la compañía WORLD ACCOUNTING
26 SERVICES S.C.C., la cual a su vez comparece representada por su
27 Representante Legal, Ingeniero José Edison López Viteri, según se
28 desprende del nombramiento que como habilitante se acompaña. El



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
2 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito con capacidad legal
3 para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y,
4 advertido que fue por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente
5 escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de
6 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
7 temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
8 me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**
9 **NOTARIO.-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura
10 pública de la que conste un Poder General contenido en las siguientes
11 cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece la compañía
12 EXPLORCOBRES S.A. debidamente representada por su Gerente
13 General y Representante Legal, la compañía WORLD ACCOUNTING
14 SERVICES S.C.C., la cual a su vez comparece representada por su
15 Representante Legal, Ingeniero José Edison López Viteri, según se
16 desprende de nombramiento que como habilitante se acompaña a la
17 presente escritura, a quien en adelante se podrá denominar simplemente
18 la "MANDANTE". El compareciente declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de
20 estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente
21 capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-**
22 Por el presente instrumento, y considerando que el otorgar PODER
23 GENERAL a los señores DARRYL DESMENT LINDSAY, con pasaporte
24 número B A uno tres siete nueve dos tres (B A 1 3 7 9 2 3), e IAN
25 RICHARD HARRIS, con pasaporte número cero siete cinco tres nueve
26 nueve dos nueve siete (075399297), mayores de edad, ciudadanos de
27 nacionalidad Canadiense el primero y Estadounidense el segundo, e
28 inteligentes en el idioma castellano, de estado civil casados y domiciliados



1 en esta ciudad de Quito; es un acto necesario para el normal
2 desenvolvimiento de las actividades y gestiones de la compañía
3 EXPLORCOBRES S.A., el MANDANTE otorga el presente PODER
4 GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de las
5 personas mencionadas anteriormente, quienes se constituyen como
6 APODERADOS GENERALES para representar a la compañía
7 EXPLORCOBRES S.A., pudiendo actuar en forma individual o conjunta,
8 sin limitación alguna excepto por aquella mencionada en la Cláusula
9 Tercera. En consecuencia, ninguna persona ni autoridad podrá alegar
10 falta o insuficiencia de poder. Se confiere también a los APODERADOS
11 GENERALES todas las facultades comunes y propias de los procuradores
12 incluyendo las generales para transigir, comprometer el pleito en árbitros,
13 desistir del pleito, contestar demandas, absolver posiciones y deferir al
14 juramento decisorio, así como recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o
15 tomar posesión de ella. **TERCERA.- EXCEPCIONES.-** A pesar de que el
16 presente PODER es GENERAL, los APODERADOS GENERALES no
17 podrán, sin previa autorización escrita de la Junta General de Accionistas:
18 **UNO.-** Ejecutar acto alguno que implique la transferencia, cesión o
19 gravamen a cualquier título de los activos y/o derechos de la compañía
20 EXPLORCOBRES S.A., que superen para cada acto la suma de CIENTO
21 MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD100,000); y,
22 **DOS.-** Ejecutar acto alguno por el cual EXPLORCOBRES S.A. actúe en
23 calidad de cedente o cesionario de títulos o contratos de áreas mineras o
24 de recursos no renovables. Para todos los demás actos, diferentes a los
25 dos mencionados previamente en esta Cláusula, los APODERADOS
26 GENERALES quedan facultados para ejecutar este PODER GENERAL,
27 sin que tengan limitación de montos máximos para ningún caso.
28 **CUARTA.- PLAZO.-** La MANDANTE confiere este PODER GENERAL por

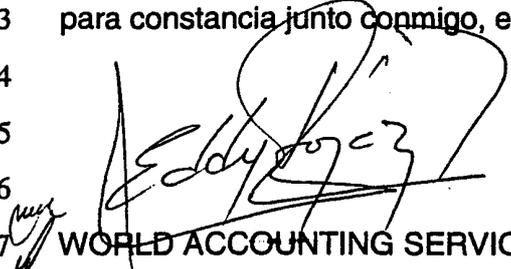
Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

1 plazo indefinido. **QUINTA.- RESERVA.-** La MANDANTE se reserva la
2 facultad de revocar cuando a bien tenga este PODER, surtiendo efecto su
3 revocatoria desde la fecha de la notificación de la misma y su marginación
4 en la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar
5 las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento
6 público.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- El
7 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
8 por el Doctor Mauricio Núñez B. con matrícula profesional número cuatro
9 mil quinientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para
10 el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
11 legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes, por
12 mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando
13 para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17  WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C. REPRESENTADA POR EL

18 SEÑOR JOSÉ EDISON LÓPEZ VITERI

19 GERENTE GENERAL

20 EXPLORCOBRES S.A.

21 C.C. No. 1709522684-0

22

23

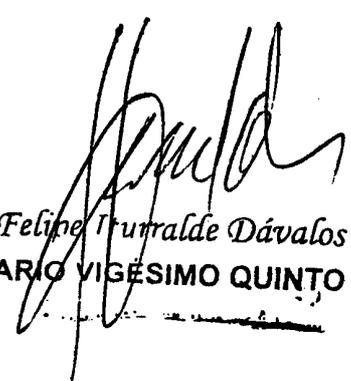
24

25

26

27

28


Dr. Felipe Trujalpe Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170952684-0
LOPEZ VITERI JOSE EDISON

07 FEBRERO 1968

PROVINCIA QUITO/BENALCAZAR

QUANTO DE NACIMIENTO 203- 0269 02197

REG. CIVIL

PECHINCHA/ QUITO CAS ACT

JUNZUREL SUAREZ 1968

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E+441444

ASIDE EVA MARCELA GARCIA MOLINA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

RESOLUCION LOPEZ

NOTARIA VITERI

QUITO 17/08/2011

17/08/2015

PROVINCIA GUAYAS

1118109-00

[Signature]

002-8087

1709526840

LOPEZ VITERI JOSE EDISON

PECHINCHA QUITO

PROVINCIA BENALCAZAR CANTON

[Signature]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 09 de FEBRERO 2008

[Signature]
DR FELIPE TUJRALDE DAVALOS
NOTARIO

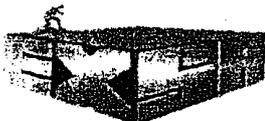




NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
del Art. 18 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 09 ABR 2008

DR FELIX MURRAY DE DAVALOS
NOTARIO





ExplorCobres S.A.
Quito, 01 de Abril de 2008

Señor
José Edison López Viteri
TERCER DIRECTOR EJECUTIVO
WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.
Ciudad.-

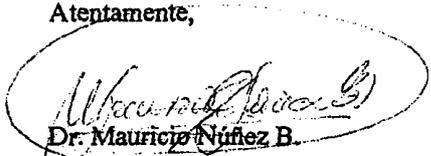
De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de ExplorCobres S.A., en reunión mantenida el día 01 de Abril del 2008, tuvo el acierto de designar a **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** como **GERENTE GENERAL** de ExplorCobres S.A., gestión que la desempeñará por un período de dos (2) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

Gatro Ecuador Minera S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito el 02 de septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de septiembre del mismo año. Posteriormente, Gatro Ecuador Minera S.A. cambió su denominación social por la de Minera Curigem S.A., según escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 23 de marzo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de junio del 2004. Finalmente, Minera Curigem S.A. cambió su denominación social por la de ExplorCobres S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 3 de julio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de septiembre del 2006.

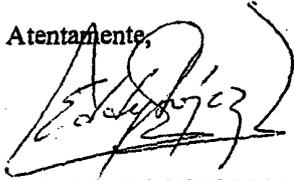
Atentamente,


Dr. Mauricio Núñez B.
Secretario Ad - Hoc

ACEPTACIÓN: Con esta fecha, en representación de **WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.**, acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la compañía ExplorCobres S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito DM, 01 de Abril de 2008

Atentamente,


WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.
Sr. José Edison López Viteri
C.C. 1709526840

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 09 ABR 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3561** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **7 ABR 2008**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Faustino Cayser Baccara
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Se da

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
EXPLORCOBRES S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de Abril del 2008, a las 07:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador 1082 y Naciones Unidas Edf. Mansión Blanca Mezanine, se celebra la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ExplorCobres S.A.

El capital suscrito de la compañía ExplorCobres S.A. es de USD 5,000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Asisten a la presente Junta, los accionistas: CTQ Management Inc., una compañía de Canadá, debidamente representada por el señor Darryl F. Jones, de acuerdo con la carta-poder que se agrega al expediente de esta acta; propietaria de 4,999 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, equivalente a USD 4,999 (cuatro mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América), con derecho a 4,999 votos; y, Corriente Caymans Exploration Company, una compañía de las Islas Cayman, debidamente representada por el señor Darryl F. Jones, de acuerdo con la carta-poder que se agrega al expediente de esta acta; propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor de USD1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, equivalente a USD 1 (un dólar de los Estados Unidos de América), con derecho a 1 voto.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Darryl F. Jones; y, como Secretario Ad-Hoc el Dr. Mauricio Núñez B., quienes aceptan la designación y toman los cargos mencionados.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerda constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Designación de la compañía WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C. como nuevo Gerente General de ExplorCobres S.A.
2. Autorización al nuevo Gerente General de ExplorCobres S.A. para que confiera poderes generales y/o especiales.

Con estos antecedentes, y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito de la compañía, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la presente Junta General Universal, y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día:

1. **Designación de la compañía WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C. como nuevo Gerente General de ExplorCobres S.A.**

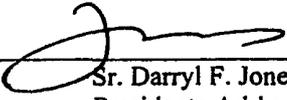
Una vez conocido este punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad: Nombrar a la compañía WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C. como nuevo Gerente General y por tanto Representante Legal de ExplorCobres S.A. En consecuencia, la compañía WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C. reemplaza al anterior Gerente General Dr. Darryl Lindsay.

De la misma forma, la Junta autoriza al Secretario de la Junta la preparación del nombramiento respectivo y gestionar su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

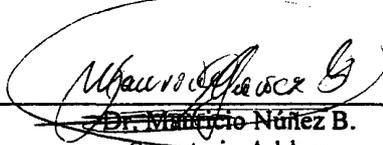
2. Autorización al nuevo Gerente General de ExplorCobres S.A. para que confiera poderes generales y/o especiales.

Una vez conocido este punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad: Autorizar a la compañía WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C. para que en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de ExplorCobres S.A., pueda otorgar poderes generales y/o especiales a favor de quien creyere necesario y en las condiciones que crea pertinente; pudiendo los apoderados generales y/o especiales contraer cualquier tipo de obligaciones sin que les aplique montos máximos.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los Accionistas y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 07h30.



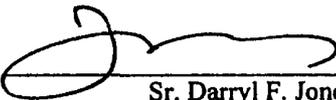
Sr. Darryl F. Jones
Presidente Ad-hoc



Dr. Mauricio Núñez B.
Secretario Ad-hoc



Sr. Darryl F. Jones
Por CTQ Management Inc.
Accionista



Sr. Darryl F. Jones
Por Corriente Caymans Exploration
Company
Accionista

Celebrada el día de hoy, 01 de Abril del año 2008, a las 07h30 horas. LO CERTIFICO.-



Dr. Mauricio Núñez B.
Secretario Ad-Hoc

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



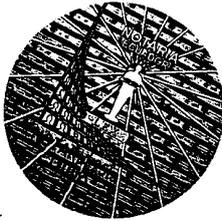
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello, compareció esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de otorgamiento
GENERAL otorgado por EXPLORCOBRES S.A. a favor de
DARRYLDESMET LINDSAY E IAN RICARD HARRIS, debidamente
firmada y sellada en Quito, a diez y seis de abril del dos mil ocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del **SR. JUEZ DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 20 de noviembre del 2.008, bajo el número 4524 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2199 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3824 vta., Tomo 124; No.- 1471 del Registro Mercantil de once de junio del año dos mil cuatro, a fs 1242, Tomo 134, y, No.- 2570 del Registro Mercantil de diez y siete de septiembre del año dos mil seis, a fs 2257, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública 09 de abril del 2.008, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, referente al **PODER GENERAL** que la Compañía **"EXPLORCOBRES S. A."** otorga a favor de los **SEÑORES: DARRYL DESMENT LINDSAY; Y, EL SR. IAN RICHARD HARRIS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2765.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51237.**- Quito, a diez de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



HG/lg.-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Franklin Pérez Núñez, Abogado con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXPLORCOBRE S.A. A FAVOR DE LOS SRES. DARRYL DESMENT LINDSAY E IAN RICHARD HARRIS, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2008; Y LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2008.- Quito, a once de diciembre del dos mil ocho.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero la **NOVENA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a doce de diciembre del dos mil ocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

